



**Firmado digitalmente por
Dionisio Manzo Barboza.**

El presente documento incorpora una
firma electrónica avanzada según lo
indica la Ley N° 19.799. Su validez
puede ser consultada a través del
código QR adjunto.

CERTIFICADO N°18/2026

DIONISIO MANZO BARBOZA, Secretario Municipal de Quillota, certifica que habiéndose realizado consulta telemática al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, cumpliendo con lo indicado en la letra c) párrafo primero del Art. 5° del DFL 1 que refunde el texto actualizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, respecto de la red denominación de La Casa de Acogida de San Pedro, como “**Casa de Acogida San Pedro Antonella Ruz**”, en honor a quien fuera la inspiración y motivo fundacional de este espacio de apoyo, cuidado y contención para pacientes y sus familias, se ha emitido pronunciamiento favorable por unanimidad con el voto de los siguientes Consejeros/as: Roberto Gallardo Cubillos., Arminda Araya Castillo, Maribell Moreno González, José Retamales Céspedes, Lucy Santis Ramos, Olga Cisternas Cisternas, Lidia Aravena Rojas, María Arancibia Figueroa, Nilfa Barrientos Andrade, Zunilda Brito Paz y Cristobalina Vera Rojas, con un total de 11 votos.

Quillota, 14 de Enero de 2026.



Firmado Electrónicamente por
Dionisio Manzo Barboza
Secretario Municipal
Municipalidad de Quillota
Ministro de Fe